



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

El Ayuntamiento de Celada del Camino, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Celada del Camino, lo que se hace público, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Celada del Camino, a 10 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Manuel Revilla Moral